
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	CIM-MAN-001	
	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	Página 1 de 11	Revisión 2



CONTRALORIA

Municipal de Bucaramanga

MANUAL DE GESTION DEL RIESGO

	CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	CIM-MAN-001	
	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	Página 2 de 11	Revisión 2

INTRODUCCION

La Contraloría Municipal de Bucaramanga define su política de Administración del Riesgo tomando como referencia los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en los procesos, así como los del Modelo COSO 2013; el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditora Interna y los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública– 2018.

1. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.1. GENERAL

Identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos, externos y de proceso, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales mediante un método lógico y sistemático de establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos


1.2. ESPECÍFICOS

- Facultar a la entidad para emprender las acciones de control necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales.
- Definir los criterios para la aplicación de las diferentes etapas de la administración del riesgo.
- Establecer los mapas de riesgos por procesos y de corrupción.

2. MARCO LEGAL

2.1. REQUISITOS LEGALES COLOMBIANOS

- **Ley 87 de 1993**, Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1474 de 2011**, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 2482 de 2012**, Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- **Ley 489 de 1998**, Estatuto Básico de organización y funcionamiento de la Administración Pública.
- **Decreto 2145 de 1999**, Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el decreto 2593 del 2000.

	CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	CIM-MAN-001	
	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	Página 3 de 11	Revisión 2

- **Directiva Presidencial 09 de 1999**, Lineamientos para la implementación de la política de la lucha contra la corrupción.
- **Decreto 1537 de 2001**, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno en de las Entidades y Organismos del Estado. En el párrafo del artículo 4° señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir desviaciones...y en su artículo 3° establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en 5 tópicos (...) Valoración de Riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).
- **Decreto 1599 de 2005**, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005.
- **Decreto 943 de 2014** Nuevo MECI 1000:2014
- **Decreto 1499 de 2017**, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

2.2. NORMAS O ESTÁNDARES


- **Norma 2120 – Gestión de Riesgos.** Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditora Interna. Instituto de Auditores Internos de Colombia.
- Guía para la Administración del Riesgo diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública– 2018.
- Norma Técnica ISO 31000:2011 Gestión del Riesgo Principios y Directrices.
- COSO 2013.

3. MARCO CONCEPTUAL


3.1. DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO

3.1.1. DEFINICIONES


- **Activo:** en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Administración de riesgos:** Una rama de administración que aborda las consecuencias del riesgo. Consta de dos etapas: El diagnóstico o valoración, mediante Identificación, análisis y determinación del Nivel, y la gestión o la administración propiamente dicha, en que se elabora, ejecuta y hace seguimiento al Plan de manejo que contiene las Técnicas de Administración del Riesgo propuestas, evaluadas y aceptadas por la alta dirección.

	CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	CIM-MAN-001	
	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	Página 4 de 11	Revisión 2

- **Amenazas:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Análisis de riesgos:** Determinar el Impacto y la Probabilidad del riesgo. Dependiendo de la información disponible pueden emplearse desde modelos de simulación, hasta técnicas colaborativas.
- **Apetito al riesgo:** magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.
- **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Confidencialidad:** propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Control:** medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).
- **Corrupción:** es un comportamiento de abuso en el ejercicio de la función pública y de la legitimidad del Estado en beneficio personal o particular y en detrimento del interés general o colectivo.
- **Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Factores de riesgo:** Manifestaciones o características medibles u observables de un proceso que indican la presencia de Riesgo o tienden a aumentar la exposición, pueden ser internos o externos a la entidad.
- **Identificación del Riesgo:** Establecer la estructura del riesgo; fuentes o factores, internos o externos, generadores de riesgos; puede hacerse a cualquier nivel: total entidad, por áreas, por procesos, incluso, bajo el viejo paradigma, por funciones; desde el nivel estratégico hasta el más humilde operativo.
- **Impacto:** se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Impacto de confidencialidad en la información:** se refiere a la pérdida o revelación de la misma. Cuando se habla de información reservada institucional se hace alusión a aquella que por la razón de ser de la entidad solo puede ser conocida y difundida al interior de la misma; así mismo, la sensibilidad de la información depende de la importancia que esta tenga para el desarrollo de la misión de la entidad.

	CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	CIM-MAN-001	
	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	Página 5 de 11	Revisión 2


- **Impacto de credibilidad o imagen:** se refiere a la pérdida de la misma frente a diferentes actores sociales o dentro de la entidad.
- **Impacto legal:** Se relaciona con las consecuencias legales para una entidad, determinadas por los riesgos relacionados con el incumplimiento en su función administrativa, ejecución presupuestal y normatividad aplicable.
- **Indicador:** es la valoración de una o más variables que informa sobre una situación y soporta la toma de decisiones, es un criterio de medición y de evaluación cuantitativa o cualitativa.
- **Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.
- **Mapas de riesgos:** documento con la información resultante de la gestión del riesgo.
- **Plan de contingencia:** Parte del plan de manejo de riesgos que contiene las acciones a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, con el fin de dar continuidad a los objetivos de la entidad.
- **Plan de Administración de Riesgos:** Plan de acción propuesto por el grupo de trabajo, cuya evaluación de beneficio costo resulta positiva y es aprobado por la gerencia.
- **Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano:** plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- **Plan de mejoramiento:** Parte del plan de manejo que contiene las técnicas de la administración del riesgo orientadas a prevenir, evitar, reducir, dispersar, transferir o asumir riesgos.
- **Probabilidad:** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.
- **Responsables:** Son las dependencias o áreas encargadas de adelantar las acciones propuestas.
- **Retroalimentación:** Información sistemática sobre los resultados alcanzados en la ejecución de un plan, que sirven para actualizar y mejorar la planeación futura.
- **Riesgo:** posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.
- **Riesgo absoluto:** el máximo riesgo sin los efectos mitigantes de la administración del riesgo.

	CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	CIM-MAN-001	
	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	Página 6 de 11	Revisión 2

- **Riesgo de Corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo de gestión:** posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **Riesgo inherente:** es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.
- **Riesgo de seguridad digital:** combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- **Seguimiento:** Recolección regular y sistemática sobre la ejecución del plan, que sirven para actualizar y mejorar la planeación futura.
- **Sistema:** Conjunto de cosas o partes coordinadas, ordenadamente relacionadas entre sí, que contribuyen a un determinado objetivo.
- **Técnicas para manejar el Riesgo:** Evitar o prevenir, reducir, dispersar, transferir y asumir riesgos.
- **Tolerancia al riesgo:** son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.
- **Valoración del riesgo:** Es el resultado de confrontar la evaluación del riesgo con los controles existentes.
- **Vulnerabilidad:** es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Los Jefes de Procesos son responsables de la implementación de los mapas de riesgos por proceso y de corrupción.
- La Oficina Asesora de Control Interno realiza el seguimiento y evaluación de lo planteado en los mapas de riesgos por proceso y de corrupción.
- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es responsable de aprobar los documentos generados de la implementación de este manual.

	CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	CIM-MAN-001	
	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	Página 7 de 11	Revisión 2

5. GESTION DEL RIESGO

5.1. ESTABLECER POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO.

En la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se establece el Manual de Riesgos en donde se dan los lineamientos que a su vez hará las veces de política, de acuerdo a la (NTC ISO31000 Numeral 2.4).

- ✓ Establece la dirección las intenciones generales de la entidad, con respecto a la gestión del riesgo.
- ✓ Las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido.
- ✓ El seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.

Se comunica el Manual de Gestión de Riesgos mediante los medios de comunicación internos disponibles para conocimiento de todos los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y publicación en Pagina WEB.

Se debe capacitar y sensibilizar a los Jefes de Procesos y funcionarios de la entidad en materia de gestión de riesgos por Procesos y Riesgos Anticorrupción.

5.2. IDENTIFICAR FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS.

El Comité Coordinador de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación deben identificar y registrar en los aplicativos correspondientes, las DEBILIDADES (factores internos) y las AMENAZAS (factores externos) que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad, como los que pueden influir en los procesos y procedimientos que generan una mayor vulnerabilidad frente a los riesgos por procesos y riesgos de corrupción.

Para la identificación de estos factores tener en cuenta:


- Las situaciones del entorno o externas pueden ser de carácter social, cultural, económico, tecnológico, político y legal, bien sean internacional, nacional o regional según sea el caso de análisis.
- Las situaciones internas están relacionadas con la estructura, cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos con los que cuenta una entidad.

Esta información se debe registrar en el formato Excel Mapa de Riesgos por Proceso y de Corrupción.

5.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO.

La identificación del riesgo se lleva a cabo determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad.

Algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán evidenciar en el análisis del contexto externo, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo. A

	CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	CIM-MAN-001	
	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	Página 8 de 11	Revisión 2

partir de este contexto se identifica el riesgo, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso o los estratégicos.

Para los riesgos por proceso: Identificar los riesgos inherentes para la Contraloría Municipal de Bucaramanga relacionados con los objetivos de los procesos y los objetivos institucionales.

Para los riesgos de Corrupción: Identificar Situaciones de Prácticas Corruptas: Identificar un conjunto sistemático de situaciones que por sus características, pueden originar prácticas corruptas, asociándolas a cada uno de los procesos y procedimientos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Para el efecto, pueden utilizarse diferentes fuentes de información, como los registros históricos o informes de años anteriores y en general toda la memoria institucional. De igual forma, es conveniente analizar los hechos de corrupción presentados en procesos similares de otras entidades.

Los Riesgos se identifican por procesos, se debe tener presente las diferentes actividades del proceso acorde a la **caracterización** establecida para la misma.

Esta información se debe registrar en el aplicativo de Excel Mapa de Riesgos por Proceso y de Corrupción.

Los tipos de riesgo pueden ser los siguientes:

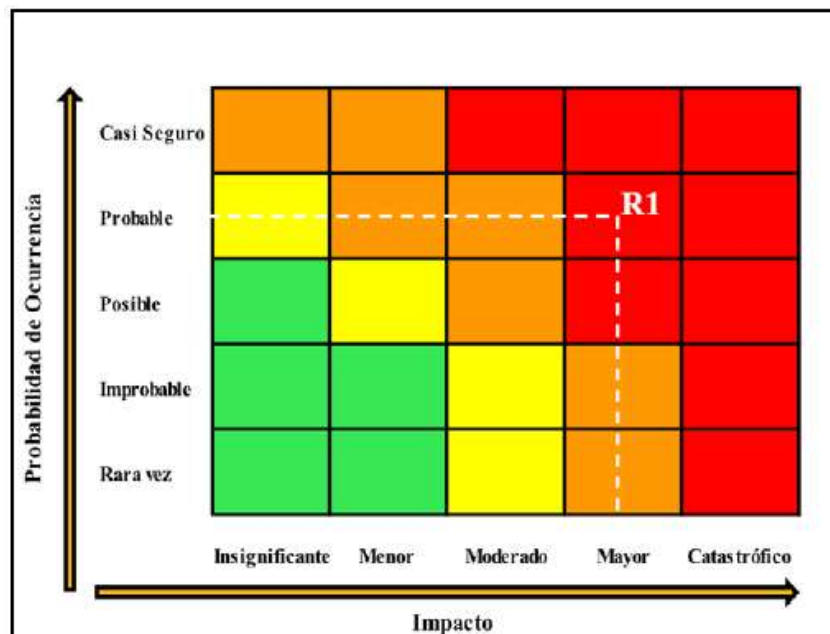
- **Riesgo Estratégico:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad. Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a **asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos**, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta dirección.
- **Riesgos Operativos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad. Comprende los riesgos relacionados tanto con la **parte operativa como con la técnica de la entidad**, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.
- **Riesgos Financieros:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc. Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad, que incluye la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como de su interacción con las demás áreas, dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.
- **Riesgos de Cumplimiento:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecte la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales. Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

- **Riesgos de Tecnología:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad. Se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras y soporte el cumplimiento de la misión.
- **Riesgos de Entorno:** Se asocia con factores que están **afectando desde lo externo a la organización o al proceso interno.**
- **Riesgo Humano:** Se asocian con la ética, capacidad y desempeño de los servidores públicos en la CMB

5.4. ANALIZAR EL RIESGO


Se toma la calificación de probabilidad resultante de la tabla “Matriz de priorización de probabilidad”, para este ejemplo se tomará la probabilidad de ocurrencia en “probable” y la calificación de impacto en “mayor”, ubique la calificación de probabilidad en la fila y la de impacto en las columnas correspondientes, establezca el punto de intersección de las dos y este punto corresponderá al nivel de riesgo, que para el ejemplo es nivel extremo – color rojo (R1), así se podrá determinar el riesgo inherente.

MAPA DE CALOR



Fuente: Adaptado de Instituto de Auditores Internos. COSO ERM. 2017.

Para los riesgos de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. El impacto de la materialización de un riesgo de corrupción es único, por cuanto lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de las entidades y del Estado, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración, siendo por tanto **inaceptable** la materialización de un riesgo de corrupción.

	CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	CIM-MAN-001	
	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	Página 10 de 11	Revisión 2

5.5. VALORACION DE RIESGOS

Para los riesgos por proceso: seleccionar una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de tales acciones”, así:

- ✓ Evitar el riesgo
- ✓ Reducir el Riesgo
- ✓ Compartir o transferir el riesgo
- ✓ Asumir el riesgo

El resultado obtenido a través de la valoración del riesgo es denominado también tratamiento del riesgo.

Para los riesgos de corrupción: Identificar la medida adoptada como respuesta al riesgo de corrupción identificado.

5.6. DETERMINAR LOS PARÁMETROS DE CONTROL.

El líder de proceso asesorado por la Oficina Asesora de Planeación determina la existencia de herramienta(s) de control; Existencia de manuales y/o procedimientos que expliquen el manejo de la herramienta; Determinar la efectividad de la herramienta en el tiempo que lleva.

Establecer los Controles preventivos, que disminuyen la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo; y los Controles correctivos, que buscan combatir o eliminar las causas que lo generaron, en caso de materializarse; teniendo en cuenta la matriz de la guía que aplique para cada caso (Por procesos o anticorrupción).

5.7. VERIFICAR INFORMACION

Se verifica por el proceso en el aplicativo las casillas diligenciadas, a fin de garantizar la generación automática de los rangos de calificación de controles, puntaje final y los mapas de riesgo de proceso y de corrupción, sea correcta y acorde a lo ya registrados, para reportar el mapa definitivo del área a la Oficina Asesora de Planeación.

5.8. PUBLICAR MAPAS EN PÁGINA WEB.


Se realiza la publicación del consolidado del mapa de riesgos de la unidad, tanto de corrupción como de gestión.

5.9. REALIZAR SEGUIMIENTO A MAPAS DE RIESGO.

Se revisan las causas del riesgo de procesos y riesgo de corrupción identificados de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, aplicando las Líneas de Defensa que establece el Sistema COSO 2013.

Se realizaran tres tipos de seguimiento a los mapas de riesgo por los menos tres (3) veces al año esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 15.

Teniendo en cuenta la matriz de la guía que aplique para cada caso (Por procesos corrupción), se realizarán 3 tipos de seguimientos:

	CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	CIM-MAN-001	
	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	Página 11 de 11	Revisión 2

1) Primera Línea de Defensa. Funcionario responsable de la actividad determinada, como fortalecimiento del principio de Autocontrol y autoevaluación.

2) Segunda Línea de Defensa. Jefe del Proceso, quien hará seguimiento y evaluación a sus subalternos, dejando las evidencias respectivas. También actúa en esta segunda línea de defensa, el Jefe de la Oficina de Planeación, quien hará la evaluación y el seguimiento a los jefes de procesos, dejando así mismos evidencias de evaluación y seguimiento.

3) Tercera Línea de Defensa: Jefe Oficina Asesora de Control Interno. Un tercer seguimiento, por parte de la Oficina de Control Interno dentro de su Rol de Evaluación y Seguimiento, esta evaluación y seguimiento se hará preferencialmente a la Segunda Línea de Defensa, no obstante se podrá hacer seguimiento y evaluación a la primera línea de defensa si amerita el caso. De este seguimiento se hará un informe con destino al Contralor Municipal de Bucaramanga y al Comité Institucional de Control Interno, para la toma de decisiones.

Si en el resultado del seguimiento a los mapas de riesgo, se identifica una inconsistencia en los soportes para la gestión del riesgo se deben aplicar planes de mejoramiento.

Línea	Responsables	Responsabilidades
Línea estratégica	Equipo Directivo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Emitir lineamientos para la estructura de control Formular políticas Realizar aprobaciones
Primera Línea	Líderes de proceso	mantener un control interno efectivo y de ejecutar procedimientos de control sobre los riesgos de manera constante en el día a día Identificar riesgos, indicadores Hacer seguimiento periódico
Segunda Línea	Comité de gestión y desempeño Planeación Gestión del Conocimiento Servicio al Ciudadano	Identificar cambios en el apetito de riesgo implícito de la organización Proveer aseguramiento
Tercera línea	Oficina de Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo estratégico 2. Enfoque hacia la prevención 3. Relación con entes externos 4. Evaluación de riesgos 5. Evaluación y Seguimiento

Fuente: F&C Consultores.

5.10. ACTUALIZAR EL MAPA DE RIESGOS POR PROCESOS Y RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

De acuerdo al análisis y evaluación realizada, se darán a conocer los aspectos externos e internos que conllevan al origen de nuevos riesgos o el ajuste de las acciones de reducción del nivel de riesgo. El mapa deberá actualizarse de acuerdo al resultado de la evaluación. La actualización la hace el Jefe del Proceso con la asesoría de la Oficina de Planeación y de Control Interno y con la aprobación del Comité Institucional de gestión y Desempeño.

6. APROBACION DOCUMENTO.

El presente Manual de Gestión del Riesgo es APROBADO mediante Acta No. 010 de abril 01 de 2019 en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, integrado con el Comité Institucional de Control Interno.